

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33251 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 531/2013 Sección A.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8003877.

Fecha del auto de declaración.- 15/07/2013.

Clase de concurso: Voluntario/ordinario.

Entidad concursada.- Anpro, S.A., con domicilio en calle Empordá, s/n., Polígono Industrial Urvasa, Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), con CIF n.º A-58-341611.

Administradores concursales.- D. Ernst & Young Abogados, S.L.P., quien designa a Jordi Gras i Sagrera (Letrado).

Dirección postal.- Edificio Sarria Forum, Avinguda Sarria, núm. 102-106, de Barcelona (08017).

Dirección electrónica.- Jordi.GrasiSagrera@es.ey.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130049461-1